

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso la provision de las Agrupaciones de Fiscalías de los Juzgados Municipales y Comarcales que se indican.

Vacante en la actualidad el cargo de Fiscal en las Agrupaciones de Fiscalías de los Juzgados Municipales y Comarcales que a continuación se relacionan, se acuerda su provision a concurso, de conformidad con lo establecido en los artículos 12 y 13 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Fiscales Municipales y Comarcales, aprobado por Decreto de 23 de abril de 1970:

Valencia número 8-Catarroja-Silla-Benifayó-Carlet, Sanlúcar de Barrameda-Puerto de Santa María-Rota-Puerto Real.

Seo de Urgel-Solsona.
Grado-Miranda-Pravia.
Barcelona números 11-13 y 19.
Orgiva-Ugijar.
Vich-Berga.
Olot-Puigcerdá-Ripoll.

Las solicitudes de los aspirantes deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio en el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», consignando en ellas el orden de preferencia por el que solicitan las plazas a cubrir.

Madrid, 29 de marzo de 1971.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se convoca concurso para la provision de vacantes entre Secretarios de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 16 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia de 2 de mayo de 1968, se anuncia concurso de traslado para la provision de las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que a continuación se relacionan:

1. Almería número 2 (fallecimiento de don Manuel Pérez Sevilla).
2. La Carolina (excedencia de don Ignacio Javier Agreda Prieto).
3. La Roda (traslado de don Julio Calvet Botella).
4. Lena (traslado de don Alfonso Gredilla de la Fuente).
5. Madrid número 27 (fallecimiento de don Ricardo Ochoa Herrera).
6. Onteniente (traslado de don José-Miguel Samaniego Trigo).
7. Osuna (traslado de don Manuel Castilla Martos).
8. Santa Cruz de la Palma (traslado de don Manuel-Gonzalo Gómez Gil).
9. Segorbe (traslado de don Vicente Gimeno Gómez).
10. Sepúlveda (traslado de don Pedro-Alberto Gallardo Rueda).
11. Utrera (jubilación de don Antonio Escobar Fernández).
12. Valencia de Alcántara (traslado de don Angel Pérez Delgado).
13. Vitigudino (traslado de don Vicente Losada Peix).
14. Vitoria número 1 (traslado de don José Casado Orozco).

Podrán solicitar las plazas anunciadas en este concurso, los Secretarios de la Administración de Justicia pertenecientes a la Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, cualquiera que sea su categoría, con la limitación, en los casos que proceda, establecida en la disposición transitoria 3.ª del referido Reglamento Orgánico de 2 de mayo de 1968, respecto de las Secretarías de los Juzgados servidos por Magistrados.

Los Secretarios que lleven más de un año en situación de adscritos a un Juzgado, en virtud del Decreto de Demarcación Judicial de 11 de noviembre de 1965, deberán tomar parte, en consonancia con lo dispuesto en la Orden de 22 de julio de 1967,

en el presente concurso, pudiendo ser trasladados, si no lo hicieron, a cualquiera de las vacantes declaradas desiertas actualmente existentes.

Los designados para las vacantes a que aspiren no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento, conforme a lo prevenido en el artículo 20 del citado Reglamento Orgánico de 2 de mayo de 1968.

Las solicitudes de los concursantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio, dentro del plazo de diez días, contados a partir desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias solicitando tomar parte del concurso no podrán ser retiradas, ni quedar sin efecto a solicitud de los concursantes, una vez que hayan tenido entrada oficial en la Sección correspondiente.

Se entenderá que los escritos han tenido entrada en este Ministerio en la fecha en que fueron entregados en las Dependencias a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, siempre que reúnan los requisitos señalados en la misma, y en la Orden de 20 de octubre de 1958 del Ministerio de la Gobernación, dictada para su publicación.

Los solicitantes consignarán, en sus instancias, la categoría y si se hallan en posesión del título de Licenciado en Derecho, y cuando fuere necesario, el orden de preferencia por el que pretenden cubrir las plazas.

Las instancias recibidas fuera del plazo señalado no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 2 de abril de 1971.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Letrado Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación referente a los opositores a la cátedra de «Microbiología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo.

De conformidad con lo prevenido en la quinta de las normas de la convocatoria de las oposiciones a cátedras de Universidad, que figuran publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de marzo de 1969 (página 4391),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos provisionalmente a las oposiciones convocadas por Orden de 4 de diciembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1971) para la provision de la cátedra de «Microbiología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo los siguientes aspirantes:

- D. Carlos Hardisson Rumeu.
- D. Federico Uruburu Fernández.
- D. Andrés Chordí Corbo.
- D. Antonio Rodríguez Bursos.
- D. José Mira Gutiérrez.
- D. Julio Pérez Silva.
- D. Luis Mardones Sevilla.
- D. Roman de Vicente Jordano.
- D. Guillermo Suárez Fernández.
- D. Carlos Asensio Bretones.
- D. Pedro Romero Raya.
- D. Ramón Clotet Baylús.
- D. Jesús Guinea Sánchez.
- D. José M. Barea Navarro.

2.º Declarar excluido provisionalmente, por no acompañar el trabajo científico exigido en la convocatoria, al siguiente aspirante:

- D. José Daporta González.